



Rad No.: 25-240-132796

Barranquilla, 14/07/2025

Señor(a)  
ALVARO DIAZ FLOREZ  
[franklin.nunez62@hotmail.com](mailto:franklin.nunez62@hotmail.com)  
Carrera 26B2 No: 72C - 43 Barrio El Silencio  
Barranquilla

Contrato: 48020433

Asunto: Alcance de Comunicación.

Dando alcance a la comunicación No. 23-240-159252 del 29 de noviembre de 2023, por medio de la cual se dio respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de noviembre de 2023, radicada bajo el No. 23-023016, relativa al seguro funerario facturado en el inmueble ubicado en la Calle 60 No. 9 - 88 de Barranquilla, nos permitimos realizarle los siguientes respetuosos comentarios:

La empresa modifica la comunicación No. 23-240-159252 del 29 de noviembre de 2023, la cual le comunicamos que la señora YOLANDA FLOREZ DÍAZ, titular del contrato No. 48020433 no contaba con un seguro a su nombre cobrado a través de la factura de gas, de acuerdo con lo anterior no es posible para GASES DEL CARIBE SA ESP., acceder a su solicitud de entrega de póliza a nombre de la señora YOLANDA FLOREZ DÍAZ.

Con relación a la póliza No. 00161106 adjunta en su comunicación, nos permitimos aclarar que la misma fue facturada a través del número de producto financiero No. 51106691, sin embargo, tal como señala el documento la persona asegurada y quien tomó el seguro de manera voluntaria suministrando la dirección y el número del contrato de la factura del servicio de gas natural, fue la señora AHUMADA KIARA.

Cabe señalar que, de acuerdo con los términos del contrato del Seguro, la póliza facturada a nombre de la señora AHUMADA KIARA se encuentra anulada desde el mes de septiembre del 2016, por mora de más de 90 días.

En concordancia con lo anterior, le indicamos que fueron acumuladas 4 cuentas de cobro facturadas por dicho concepto, las cuales corresponden a los meses de mayo, junio, julio y agosto 2016, dichas facturas no fueron canceladas.

Por lo antes indicado, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del Seguro motivo por el cual, a partir de la fecha 4 septiembre de 2016, no se continuó cobrando dicho concepto.

Finalmente nos permitimos aclarar que el único seguro activo facturado mediante el contrato No. 48020433 producto No. 52427502, fue tomado el 24 de junio de 2022 y está a nombre de la señora OLGA LUCIA AHUMADA FLOREZ, en caso de requerir copia de la póliza suscrita, se hace necesario que la solicitud sea presentada por la asegurada OLGA LUCIA AHUMADA FLOREZ, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
229134965